

Río Gallegos, 8 de noviembre de 2005

VISTO:

El Expediente N° 04879-R-04; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el Presupuesto 2005 para la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que mediante Resolución Nro. 152 del 14 de diciembre de 2004, el Consejo Superior aprobó el Presupuesto en General de la Universidad para el ejercicio 2005 a los efectos de que las unidades de gestión puedan programar sus actividades;

Que obra en el expediente citado en el visto nota de la Dirección General de Administración, mediante la cual solicita se incremente el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio económico 2005, en la suma de \$ 24.940,00;

Que dicho incremento corresponde al proyecto "Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión del Área de Vinculación Tecnológica en la UNPA", seleccionado por la Comisión de Selección y Evaluación de Proyectos o Programas y aprobado para la asignación de recursos por el Programa FUNDAR;

Que con fecha 6 de octubre de 2005 se dicta la Resolución N° 695/05 ad referendum del Consejo Superior, mediante la cual se incrementa el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio económico 2005, por la suma de \$ 24.940,00 y se crea la correspondiente partida presupuestaria;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones recomienda la ratificación de la Resolución N° 695/05;

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

POR ELLO:

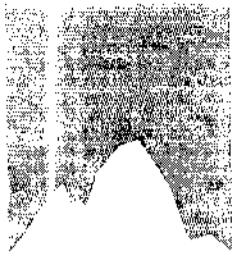
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 695/05 ad-referendum del Consejo Superior que como anexo único forma parte de la presente

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adelina H. Muñoz
Secretaria del Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector



265

UNPAUniversidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 06 de octubre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 04879-UNPA-2004, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra nota de la Dirección General de Administración, mediante la cual solicita se incremente el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Económico 2005 en la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$24.940,00);

Que dicho incremento corresponde al Proyecto "Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión del Área de Vinculación Tecnológica en la U.N.P.A." seleccionado por la Comisión de Selección y Evaluación de Proyectos o Programas designada por Resolución SPU N° 327/04 y aprobando para la asignación de recursos por el Programa FUNDAR (Resolución N° 260/05);

Que por lo expuesto se debe proceder a crear las partidas presupuestarias correspondientes;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el Art- 44º - Inciso ñ) del Estatuto Universitario;

Que existen debidas razones de necesidad y urgencia por las cuales se debe dictar el presente instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

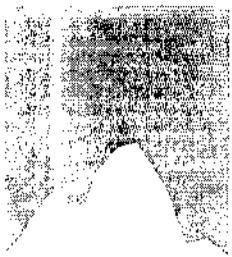
Artículo 1º.- INCREMENTAR, el Calculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2005 en la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$24.940,00), en el Rubro: Tipo 17 –Clase 2 –Concepto 1 -De Administración Central, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- CREAR, la partida presupuestaria Fuente de Financiamiento: 1.1. – Fuente del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 49 — Proyectos Concursados – Actividad: 19 – FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DEL ÁREA DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA EN LA UNPA - Inciso: 2, por la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$1.940,00) – Inciso 3. por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000,00).. Inciso 4.3. por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

693

GLADYS LÓPEZ
Jefa Departamento despacho
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

ES COPIA DE LA ORIGINAL



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

266

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Secretaría del Consejo Superior y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

RESOLUCION

Nº

695

- 2005.-

c.m.



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
~~RECTOR~~

ES COPIA DE LA ORIGINAL

Quemal
GLADYS LOPEZ
Jefe Departamento Direccionado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral